HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 323

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/INFORME RELACIONADO CON LA AGENCIA MUNICIPAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.-

24

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

San Isidro, 15 de Septiembre de 2020.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La Ordenanza N° 8.395/08 y su decreto promulgatorio N° 2526/08 publicado en Boletín Oficial Edición Extra N° 399, y;

Considerando:

Que cada día se vuelve más importante el desarrollo de políticas públicas a fin de reducir los impactos de la emergencia ambiental que se está viviendo;

Que en San Isidro se sancionaron diversas normativas vinculadas a la recaudación de fondos y planificación de políticas públicas en materia ambiental;

Que desde este bloque parlamentario se han presentado diversos pedidos de informe referidos a la materia para conocer como es el funcionamiento y ejecución de dichas políticas, ya que es menester el ejercicio de los organismos de contralor para garantizar el funcionamiento de los principios republicanos;

Que el 5 de Noviembre de 2008 se sancionó la Ordenanza N° 8.395 que crea la "Agencia Municipal de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable de San Isidro";

Que al día de la fecha no se publican informes respecto al trabajo que desempeña dicha agencia.

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante al área correspondiente, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si la Agencia Municipal de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable de San Isidro se reúne de manera periódica;

b) ¿Por quién es presidida actualmente dicha Agencia?

c) ¿Quiénes integran la Agencia Municipal de Gestión Ambiental?

d) Que remita los últimos planes o políticas públicas a largo plazo realizadas por la misma;

e) ¿Qué representantes del Honorable Concejo Deliberante forman parte de la misma?

f) ¿Que entidades intermedias y organizaciones no gubernamentales forman parte de la misma?

g) Que se remita a este Alto Cuerpo el reglamento de funcionamiento de la misma.

Artículo 2°: De forma.-

Dra. Milena Lamonega
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lucia Claramunt
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesion de fecha 07/10/2020 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

SAN ISIDRO 08 de octubre de 2020.-

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
24 SEP 2020
Hora 13:40
RECIBIDO